

DAN 11 14



CHILE

**DIRECCIÓN GENERAL
DE AERONÁUTICA CIVIL**

**REQUISITOS PARA LA REDUCCIÓN
DE MÍNIMOS DE VISIBILIDAD PARA
DESPEGUES Y ATERRIZAJES BAJO
CONDICIONES METEOROLÓGICAS DE
VUELO POR INSTRUMENTOS**

HOJA DE VIDA

DAN 11 14

**REQUISITOS PARA LA REDUCCIÓN DE MÍNIMOS DE VISIBILIDAD PARA DESPEGUES Y
ATERRIZAJES BAJO CONDICIONES METEOROLÓGICAS DE VUELO POR
INSTRUMENTOS**

EDICIÓN N°	ENMIENDA N°	PARTE AFECTADA DEL DCTO.		DISPUESTO POR	
		CAPÍTULO	SECCIÓN	RESOLUCIÓN EXENTA	FECHA
1		Todos	Todas	0324	27/MAY/2014
1	1	3	3.4.3	0728	24/AGO/2017
2		Todos	Todas	0407	02/MAY/2019
3		Todos	Todas	04/3/0045/0460	03/MAR/2025
3	1	4	4.5.3.1 4.5.4.2	04/3/XXXXXX	XX/SEP/2025

El texto de la enmienda se presenta de modo que el texto que ha de suprimirse aparece tachado y el texto nuevo se destaca con sombreado, como se ilustra a continuación:

1. El texto que ha de suprimirse aparece tachado	texto que ha de suprimirse
2. El nuevo texto que ha de insertarse se destaca con sombreado	nuevo texto que ha de insertarse
3. El texto que ha de suprimirse aparece tachado y a continuación aparece el nuevo texto que se destaca con sombreado	nuevo texto que ha de sustituir al actual

OPINIÓN

CAPÍTULO 4 APROXIMACIONES DE PRECISIÓN

4.5.3 Aproximaciones ILS Categoría I con Aprobación Especial (SA CAT I) con visibilidad hasta cuatrocientos cincuenta (450) metros

4.5.3.1

- j) ~~La aeronave debe estar certificada para operaciones CAT II y equipada con sistema HUD certificado para operaciones CAT II o un sistema AUTOLAND aprobado fail operational (FO) o fail passive (FP); La aeronave, operador y tripulaciones deben estar certificados para realizar operaciones ILS CAT II o ILS CAT III~~
- l) ~~En la carta de aproximación se ingresará una nota indicando: “Se requiere certificación de ACFT y Aprobación Especial de la Tripulación”. La nueva línea de mínimos se publicará como mínimos de RA. Se ingresará una nota señalando que es una operación con iluminación reducida y requiere aprobación por OPSPEC, MSPEC o LOA y el uso de un sistema de aterrizaje automático hasta el punto de toma de contacto o un HUD aprobado usado al menos hasta la DH; En la carta de aproximación se ingresará una nota indicando que la nueva línea de mínimos se publicará como mínimos de RA, que es una operación con iluminación reducida y requiere aprobación en sus OPSPEC, MSPEC o LOA para realizar operaciones ILS Cat II o ILS CAT III al menos hasta la DH publicada; y~~
- m) La clasificación mínima del ILS para operaciones sólo con HUD será ILS estándar CAT I, para operaciones con autoland será I/T/1.

4.5.4 Aproximaciones ILS Categoría II con Aprobación Especial (SA ILS CAT II) con RVR hasta trescientos cincuenta (350) metros

4.5.4.2 ~~Operadores específicamente aprobados podrán realizar aproximaciones SA ILS CAT II con RVR hasta trescientos cincuenta (350) metros utilizando un sistema de aterrizaje automático o un HUD aprobado hasta el punto de toma de contacto, si se cuenta o cumple con~~ Operadores podrán realizar aproximaciones SA ILS CAT II con RVR igual o superior a trescientos cincuenta (350) metros y una altura de decisión de cien (100) pies (RA) utilizando un sistema de aterrizaje automático hasta la DH; si cuenta o cumple con:

- g) La aeronave, operador y tripulaciones deben estar certificados para realizar operaciones ILS CAT III.
- g)h) La pista debe estar calificada para aproximaciones ILS CAT I con un DH de doscientos (200) pies y visibilidad no superior a quinientos cincuenta (550) metros RVR;
- h)i) La pista debe tener una LDA mínima de un mil ochocientos treinta (1830) metros;

- h)j) Para LOC y GP se recomiendan las instalaciones de doble transmisor, pero las instalaciones de un solo transmisor también son aceptables. El requisito de área crítica para sistemas de frecuencia única puede ser demasiado grande para proteger, por lo tanto, se requieren sistemas de frecuencia dual;
- h)k) No se requiere un IM para admitir las operaciones de aproximación y aterrizaje SA ILS CAT II, a menos que no esté permitido un mínimo de RA debido a terreno, obstáculos u otros requisitos locales;
- k)l) El estado operacional del LOC, GP e IM (si se requiere operacionalmente debido al terreno), debe ser monitoreado a distancia por ATC. Esta supervisión de estado es distinta de la supervisión de mantenimiento remoto realizada para apoyo del personal de mantenimiento, y distinta del monitor de integridad ejecutiva local, que apaga automáticamente la instalación cuando los parámetros supervisados exceden las tolerancias especificadas;
- h)m) No se requiere un monitor LOC de campo lejano;
- m)n) La aproximación por instrumentos y las instalaciones en tierra, deben cumplir todos los requisitos de las operaciones ILS CAT II, a excepción de los ítems específicamente identificados como no requeridos;
- n)o) ~~En la carta de aproximación se ingresará una nota indicando: "Se requiere certificación de ACFT y Habilitación de Tripulación Especial". La nueva línea de mínimos se publicará como mínimos de RA. Se ingresará, además, una nota señalando que es una operación con iluminación reducida y requiere aprobación por OPSPEC, MSPEC o LOA y el uso de un sistema de aterrizaje automático o un HUD aprobado hasta el punto de toma de contacto; En la carta de aproximación se ingresará una nota indicando que la nueva línea de mínimos se publicará como mínimos de RA, que es una operación con iluminación reducida y requiere aprobación en sus OPSPEC, MSPEC o LOA para realizar operaciones ILS CAT III al menos hasta la DH publicada; y~~
- e)p) El aeródromo cuenta con procedimientos de visibilidad reducida y de protección de las áreas sensibles y críticas del ILS.